

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, TANTO FEDERAL COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA VIGILEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS SANITARIAS ACORDADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA CARGA DE ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN LAS CASETAS Y LUGARES DE TRABAJO EN LAS DISTINTAS CARRETERAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA BÁEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.**

Quien suscribe **CLAUDIA BÁEZ RUIZ**, Diputada Federal de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX, artículo 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Comunicaciones, tanto Federal como de las entidades federativas, así como a Caminos y Puentes Federales para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada vigilen y den cumplimiento a las medidas sanitarias acordadas por la Secretaría de Salud para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional en las casetas y lugares de trabajo en las distintas carreteras del país, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La situación actual de México es compleja, el entorno mundial ha dañado los sistemas de salud de las Naciones afectadas en el mundo y al mismo tiempo, impactado en la economía global.

México, como parte de las principales 15 economías del mundo ha estimado que el coronavirus originado en Wuhan tendrá un impacto en los sectores económicos, las cadena de valor, y en la informalidad, e igualmente, en el sistema Nacional de Salud aún de dimensiones inciertas, la pandemia del año 2020, ha obligado a adoptar medidas sanitarias a nivel nacional y se espera que también económicas para apoyar a todas las familias mexicanas y a los trabajadores.

De acuerdo con los datos al 01 de abril de 2020, existen 1,378 casos confirmados, 37 defunciones y 3,827 casos sospechosos causados por el COVID-19, cifra que sigue en aumento a pesar de las medidas implementadas por el Gobierno de México.

Cifras e informes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que muestran el aforo vehicular en toda la red de autopistas y puentes a nivel nacional establecen que en el año 2009 el tránsito vehicular en las autopistas del país fue de 368,446; el cual 4,410 fue en autopistas propias, 47,384 fue en autopistas contratadas, mientras que 316, 652 fue en autopistas administradas por el Fondo Nacional de Infraestructura (FNI). Al desglosar los datos vemos que en total circularon 278, 583 automóviles, de acuerdo al tipo de red estos automóviles circularon mayoritariamente en autopistas administradas por el FNI.<sup>1</sup>

El comportamiento del 2009 importa puesto que en el año 2008<sup>2</sup>el transito fue de 366, 203 y en el año 2010<sup>3</sup>, fue de 374,012. Así en el 2009 368 mil no significó

<sup>1</sup> <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Anuarios/ANUARIO2009-final.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Anuarios/ANUARIO-2008.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Anuarios/Anuario-2010.pdf>

una disminución drástica, aún cuando la influenza AH1N1, significó un cambio en las dinámicas de la sociedad.

Por otro lado, en 2018 el tránsito vehicular fue de 393, 931, el cual se dio en su mayoría en autopistas administradas por el FNI y propias, y de igual modo se aprecia que los automóviles en su mayoría circularon por autopistas administradas por el FNI.<sup>4</sup>

De lo anterior, podemos comparar que en el año 2009 no hubo un descenso en la circulación de vehículos por las autopistas, lo cual no ha ocurrido así con el COVID-19, pues la política de salud, de sana distancia da pie para seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Al mes de enero, por autopistas y puentes de cuota, diariamente circularon un millón 400 mil autos, que a diciembre del 2019, fue de un millón 500 mil, la cifra asciende en los periodos de vacaciones de semana santa, agosto y diciembre<sup>5</sup>. Por lo que será necesario evaluar cuánta circulación se dio en los meses de febrero (importación del coronavirus) y de marzo (transmisión local), no solo por la derrama económica derivada del trabajo o turismo, sino por la efectividad de las acciones implementadas.

El día 20 de marzo el personal de los 133 troncales de CAPUFE<sup>6</sup> seguir las recomendaciones de la Secretaría de Salud, como son, lavarse frecuentemente las manos, ante síntomas que pongan en riesgo la salud, el personal no debió haberse presentado, así como medidas de atención para los viajeros que sufran alguna contingencia.

---

<sup>4</sup> [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/PDF/DEC-PDF/Anuario\\_2018.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/PDF/DEC-PDF/Anuario_2018.pdf)

<sup>5</sup> [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2020/CI-ENERO\\_2020.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Indicador-Mensual/INDI-2020/CI-ENERO_2020.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/capufe/articulos/medidas-adoptadas-por-capufe-ante-la-epidemia-covid-19?idiom=es>

Cabe señalar, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, como autoridad sanitaria, declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), otorgándole la facultad a la Secretaría de Salud la determinación de acciones que resulten necesarias para atender la emergencia sanitaria.

Por lo anterior, el 31 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que se establecen las actividades consideradas como esenciales, las cuales podrán continuar realizando sus actividades, considerando a los servicios de transporte como una actividad esencial.<sup>7</sup>

Por lo anterior, se deduce que la movilidad de las personas será en menor cantidad, coincidiendo con lo que ha informado Caminos y Puentes Federales en la reducción en el aforo de las autopistas que administra, en especial las tres autopistas que se consideran entradas a la Ciudad de México: la de Cuernavaca, la de Querétaro y la de Puebla específicamente en las llegadas, así como en algunos puentes internacionales que se ven afectados por el cierre de fronteras.<sup>8</sup>

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, el Acuerdo por el que se establecen medidas extraordinarias para hacer frente a la epidemia causada por el COVID-19, se establece que en los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, como son las directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, es decir, traslado de mercancías, las cuales requieren de caminos y autopistas, encuadrando por tanto, las casetas de cobro de las autopistas de la República Mexicana, deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

<sup>7</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true)

<sup>8</sup> <https://www.excelsior.com.mx/nacional/capufe-advierte-reduccion-del-aforo-en-autopistas/1372580>

- No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas.
- Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente.
- Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo).
- No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia).
- Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal.

A pesar de que se ha invitado a los usuarios a utilizar el medio de pago electrónico y TAG con la finalidad de evitar el contacto humano y los pagos en efectivo aún son pocas las casetas que han implementado más medidas para el personal de las 133 plazas operativas salvo seguir las recomendaciones de la Secretaría de Salud.<sup>9</sup> Ejemplo de casteas es la México-Toluca, Ectapepec-Piramides, Texcoco-Lechería.<sup>10</sup>

Es por ello, con el fin de evitar la propagación del virus, de persona a persona, más que de dinero en efectivo<sup>11</sup>, es que nace la intención de proteger a la población y de esa manera solicitar, tanto a la Secretaría de Comunicaciones, Transportes, Caminos y Puentes Federales, así como de las entidades federativas y a las empresas que cuentan con alguna concesión para la operación de carreteras, cumplan con las medidas sanitarias con el fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional

---

<sup>9</sup> <https://www.gob.mx/capufe/articulos/medidas-adoptadas-por-capufe-ante-la-epidemia-covid-19?idiom=es>

<sup>10</sup> <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/en-la-mexico-toluca-cerraran-paso-en-efectivo-solo-tag-como-medida-por-covid-19-5040213.html>

<sup>11</sup> <https://www.infosalus.com/salud-investigacion/noticia-oms-desmiente-dinero-efectivo-transmitiendo-coronavirus-20200315150104.html>

Por todo lo anterior, someto a consideración del pleno de esta Honorable Cámara el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Comunicaciones, tanto Federal como de las entidades federativas, así como a Caminos y Puentes Federales para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada se dé cumplimiento a las medidas sanitarias acordadas por la Secretaría de Salud para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional en las casetas y lugares de trabajo en las distintas carreteras del país.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Comunicaciones, tanto Federal como de las entidades federativas, así como a Caminos y Puentes Federales para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen el cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas por la Secretaria de Salud para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional en los lugares de trabajo de las carreteras del país las cuales están concesionadas por empresas privadas.

**TERCERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a Caminos y Puentes Federales a reforzar la medida implementada por el que se invitada a los usuarios a utilizar el medio de pago electrónico y TAG con la finalidad de evitar el contacto humano.

Dado en el palacio legislativo de San Lázaro el 03 de abril de 2020.

**SUSCRIBE**

**CLAUDIA BÁEZ RUÍZ**  
**DIPUTADA FEDERAL**